

Chihuahua, Chih, 25 de enero de 2019

Oficio No. SIDE-TI/006/2019

JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEAPECH
PRESENTE. –

[Faint signature]

Por medio del presente, aprovecho para saludarle. En referencia a la Licitación Pública Presencial FDPCH/LP02/2018-BIS correspondiente a la adquisición de un SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MICROFINANCIERA, solicito amablemente su apoyo en la revisión y elaboración de Dictamen Técnico requerido en lo referente a los puntos de las bases, exceptuando el punto 7 del ANEXO UNO del Inciso A, Propuesta Técnica, contenido en el número V de las instrucciones para elaborar las propuestas de las bases de la mencionada licitación; esto debido a que el área, la cual presido, sólo tiene los elementos técnicos y humanos para la revisión de aspectos relacionados a la configuración del sistema.

Se anexa a este oficio Dictamen del Anexo de Configuración Técnica de las siguientes empresas para su revisión detallada:

1. EMPRESA SOLUCIONES INFORMATICAS Y APLICACIONES CREDITICIAS S.A. DE C.V.
2. EMPRESA GUAL SOPORTE EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

Sin mas por el momento, agradezco sus atenciones.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
ING. JORGE ADALBERTO VENZOR MELENDEZ
INFORMÁTICA

251
12:15w

[Handwritten signature]

Chihuahua, Chih, 25 de enero de 2019

DICTAMEN

En relación a la adquisición de un SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MICROFINANCIERA requerido por el FIDEAPECH bajo la Licitación Pública Presencial FDPCH/LP02/2018-BIS, le comento que se procedió a la revisión técnica detallada por el área requirente de informática de esta Secretaría, con base a los Anexos de Configuración Técnica de las empresas participantes que amablemente nos proporcionó, por lo que me permito anotar los siguientes argumentos:

1. EMPRESA SOLUCIONES INFORMATICAS Y APLICACIONES CREDITICIAS S.A. DE C.V.

Para la partida UNO, en descripción general:

- Se procedió a la revisión de su propuesta técnica, encontrándose que oferta sistema de gestión de cartera con hosting en la nube, además de los siguientes módulos: Principal de Crédito, Buró de Crédito, Administración de Fondeo, Interfaz Contable, Traspaso de Cartera, Otros, Complementarios, Servicios, Conectividad con Terceros, Regulaciones, Gestión Crediticia; además de los entregables solicitados para este caso, donde manifiesta que cumple con las características necesarias, observándose que **cumple con los requerimientos técnicos solicitados.**

Así mismo, se recomienda al momento de la elaboración del contrato del servicio, detallar el cumplimiento de cada una de las características solicitadas para su correcta implementación.

2. EMPRESA GUAAL SOPORTE EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

Para la partida UNO, en descripción general:

- Se procedió a la revisión de su propuesta técnica, encontrándose que sólo menciona en el Anexo de Configuración Técnica cumplir con los requisitos solicitados, sin embargo, no se anexaron: catálogos, folletos o fichas técnicas de los productos o software propuesto donde se indiquen las características técnicas detalladas; por lo que no hay elementos suficientes para evaluar su propuesta y existe incertidumbre en el cumplimiento de la misma. Por lo anterior, se llegó a la conclusión de que **no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación FDPCH/LP02/2018-BIS.**



Chihuahua, Chih., a 25 de enero de 2019

OFICIO DIR 016-2019

LIC. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEAPECH
PRESENTE. –

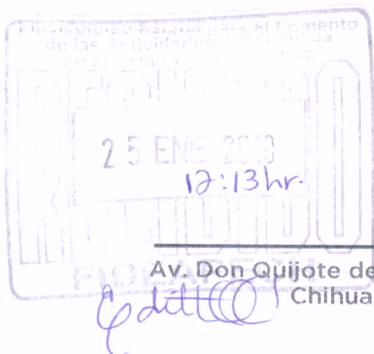
ACUSE

Por medio de la presente, en respuesta al oficio No. SIDE-TI/006/2019 recibido el 25 de enero de 2019 y con fundamento en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procedió al análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para revisión detallada para la adquisición de un SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MICROFINANCIERA bajo licitación pública presencial FDPCH/LP02/2018-BIS requerido por el FIDEAPECH, mismo que servirá de soporte para el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDEAPECH para la emisión del Fallo Adjudicatorio correspondiente en los siguientes términos:

1. SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y APLICACIONES CREDITICIAS S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica **cumple con lo solicitado en las bases de la licitación** FDPCH/LP02/2018-BIS, con base en los puntos solicitados a revisión por el área requirente mediante oficio No. SIDE-TI/006/2019, enviado el 25 de enero de 2019.

Su propuesta económica **resulta solvente** ya que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 2 de la presente licitación, con base en la Investigación de Mercado emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del FIDEAPECH.



"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

2. GUAAL SOPORTE EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica **no resulta solvente**, ya que derivado de la revisión de la propuesta técnica prevista en las bases de la presente licitación se observó lo siguiente:

- a) No mostró evidencia documental donde se indique que la empresa acredita su capacidad técnica y experiencia en el ramo, que se solicitó en el punto 10 inciso A del capítulo V de las instrucciones para elaborar las propuestas. Lo anterior, toda vez que de la presentación de servicios, se contempla como una empresa debidamente constituida y especializada en servicios de seguridad privada y resumen de servicios como: guardias de seguridad privada, asesoría en instalación y monitoreo de alarmas, asesoría y capacitación sobre brigadas de emergencia (protección civil), programas de planeación sobre evacuación de edificios, programa de primeros auxilios, capacitación en el uso de equipos contra incendio y estudios grafoscopios y dactilares.
- b) No mostró evidencia documental donde se indique que los perfiles del grupo de trabajo que llevará a cabo el proyecto, tengan experiencia en el ramo, es decir, implementación de sistemas de administración microfinanciera para instituciones financieras, que se solicitó en el punto 11 inciso A del capítulo V de las instrucciones para elaborar las propuestas.
- c) No mostró suficiente evidencia documental donde se indique que la empresa ha participado en proyectos relacionados con dicha licitación, en al menos dos instituciones financieras, que se solicitó en el punto 12 inciso A del Capítulo V de las instrucciones para elaborar las propuestas.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

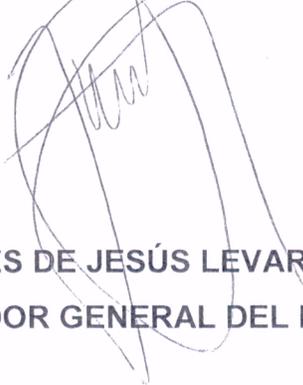
Además, no se cumple con el punto 7 inciso A del Capítulo V de las instrucciones para elaborar las propuestas; dictaminado por el área requirente en oficio No. SIDE-TI/006/2019 enviado el 25 de enero de 2019:

- d) No anexó a su propuesta técnica catálogo(s), folleto(s) o ficha(s) técnica(s) de los productos o software propuesto donde se indique las características técnicas detalladas que se solicitó en el numeral II inciso A de la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

Su **propuesta económica NO resulta conveniente** ya que el precio ofertado se encuentra por debajo del precio conveniente con base en la Investigación de Mercado emitida por el Fideapech. Esto con fundamento en el artículo 66, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Públicos del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**LIC. ANDRÉS DE JESÚS LEVARIO GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DEL FIDEAPECH**

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Chihuahua, Chih., a 25 de enero de 2019

OFICIO DIR 016-2019

ING. JORGE VENZOR MELENDEZ
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
PRESENTE. –

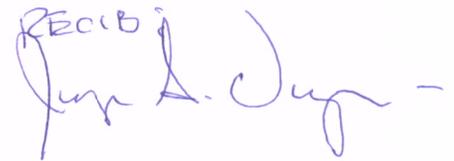
ACUSE

Por medio de la presente, en respuesta al oficio No. SIDE-TI/006/2019 recibido el 25 de enero de 2019 y con fundamento en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procedió al análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para revisión detallada para la adquisición de un SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MICROFINANCIERA bajo licitación pública presencial FDPCH/LP02/2018-BIS requerido por el FIDEAPECH, mismo que servirá de soporte para el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDEAPECH para la emisión del Fallo Adjudicatorio correspondiente en los siguientes términos:

1. SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y APLICACIONES CREDITICIAS S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica **cumple con lo solicitado en las bases de la licitación** FDPCH/LP02/2018-BIS, con base en los puntos solicitados a revisión por el área requirente mediante oficio No. SIDE-TI/006/2019, enviado el 25 de enero de 2019.

Su propuesta económica **resulta solvente** ya que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 2 de la presente licitación, con base en la Investigación de Mercado emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del FIDEAPECH.

RECIBI


"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

2. GUAAL SOPORTE EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica **no resulta solvente**, ya que derivado de la revisión de la propuesta técnica prevista en las bases de la presente licitación se observó lo siguiente:

- a) No mostró evidencia documental donde se indique que la empresa acredita su capacidad técnica y experiencia en el ramo, que se solicitó en el punto 10 inciso A del capítulo V de las instrucciones para elaborar las propuestas. Lo anterior, toda vez que de la presentación de servicios, se contempla como una empresa debidamente constituida y especializada en servicios de seguridad privada y resumen de servicios como: guardias de seguridad privada, asesoría en instalación y monitoreo de alarmas, asesoría y capacitación sobre brigadas de emergencia (protección civil), programas de planeación sobre evacuación de edificios, programa de primeros auxilios, capacitación en el uso de equipos contra incendio y estudios grafoscopios y dactilares.
- b) No mostró evidencia documental donde se indique que los perfiles del grupo de trabajo que llevará a cabo el proyecto, tengan experiencia en el ramo, es decir, implementación de sistemas de administración microfinanciera para instituciones financieras, que se solicitó en el punto 11 inciso A del capítulo V de las instrucciones para elaborar las propuestas.
- c) No mostró suficiente evidencia documental donde se indique que la empresa ha participado en proyectos relacionados con dicha licitación, en al menos dos instituciones financieras, que se solicitó en el punto 12 inciso A del Capítulo V de las instrucciones para elaborar las propuestas.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

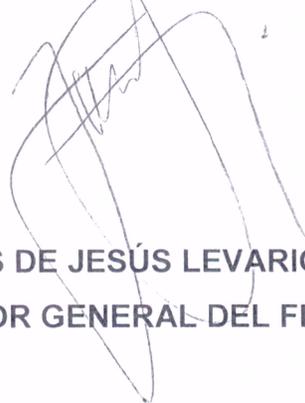
Además, no se cumple con el punto 7 inciso A del Capítulo V de las instrucciones para elaborar las propuestas; dictaminado por el área requirente en oficio No. SIDE-TI/006/2019 enviado el 25 de enero de 2019:

- d) No anexó a su propuesta técnica catálogo(s), folleto(s) o ficha(s) técnica(s) de los productos o software propuesto donde se indique las características técnicas detalladas que se solicitó en el numeral II inciso A de la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

Su **propuesta económica NO resulta conveniente** ya que el precio ofertado se encuentra por debajo del precio conveniente con base en la Investigación de Mercado emitida por el Fideapech. Esto con fundamento en el artículo 66, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Públicos del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**LIC. ANDRÉS DE JESÚS LEVARIO GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DEL FIDEAPECH**

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



Chihuahua, Chih., a 25 de enero de 2019
DIR 017 / 2019

**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
FIDEAPECH
PRESENTE.-**

Dictamen Técnico

Por medio de la presente en respuesta la oficio SIDE-TI/006/2019 y al oficio DIR 016- 2019 y con fundamento en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se realizó el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para revisión detallada de la Licitación Pública presencial número FDPCH/LP02/2018-BIS para la adquisición del SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MICROFINANCIERA, mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDEAPECH, para la emisión del fallo adjudicatorio correspondiente en los siguientes términos:

1. SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y APLICACIONES CREDITICIAS, S.A. DE C.V.

Según dictamen contenido en del Oficio SIDE-TI/006/2019 y Oficio DIR 016- 2019: Su **propuesta técnica resulta solvente** ya que se cumplió previamente con la información, documentos establecidos en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones; así como requerimientos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación. Su **propuesta económica resulta conveniente y aceptable** ya que cumple con los requisitos solicitados (ANEXO DOS) en la presente licitación.

2. GUAAL SOPORTE EMPRESARIAL, S.A. de C.V.

Su **propuesta técnica no resulta solvente** ya que:

Según dictamen contenido en el Oficio SIDE-TI/006/2019:

- a) No anexó a su propuesta técnica catálogo(s), folleto(s) o ficha(s) técnica(s) de los productos o software propuesto donde se indique las características técnicas detalladas que se solicitó en el numeral II inciso A de la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

Así también, según revisión realizada en oficio DIR 016-2019:

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



FIDEAPECH

FIDEICOMISO ESTATAL
**PARA EL FOMENTO DE LAS
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

- b) No mostró evidencia documental donde se indique que la empresa acredita su capacidad técnica y experiencia en el ramo, que se solicitó en el punto 10 inciso A del capítulo V de las instrucciones para elaborar las propuestas. Lo anterior, toda vez que de la presentación de servicios, se contempla como una empresa debidamente constituida y especializada en servicios de seguridad privada y resumen de servicios como: guardias de seguridad privada, asesoría en instalación y monitoreo de alarmas, asesoría y capacitación sobre brigadas de emergencia (protección civil), programas de planeación sobre evacuación de edificios, programa de primeros auxilios, capacitación en el uso de equipos contra incendio y estudios grafoscopios y dactilares.
- c) No mostró evidencia documental donde se indique que los perfiles del grupo de trabajo que llevará a cabo el proyecto, tengan experiencia en el ramo, es decir, implementación de sistemas de administración microfinanciera para instituciones financieras, que se solicitó en el punto 11 inciso A del capítulo V de las instrucciones para elaborar las propuestas.
- d) No mostró suficiente evidencia documental donde se indique que la empresa ha participado en proyectos relacionados con dicha licitación, en al menos dos instituciones financieras, que se solicitó en el punto 12 inciso A del Capítulo V de las instrucciones para elaborar las propuestas.

Su **propuesta económica NO resulta conveniente** ya que el precio ofertado se encuentra por debajo del precio conveniente con base en la Investigación de Mercado emitida por el Fideapech. Esto con fundamento en el artículo 66, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Públicos del Estado de Chihuahua.

Sin mas quedamos a sus ordenes.

ATENTAMENTE

JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO
DIRECTOR GENERAL FIDEAPECH

ING. JORGE ADALBERTO VENZOR MELENDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"